

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

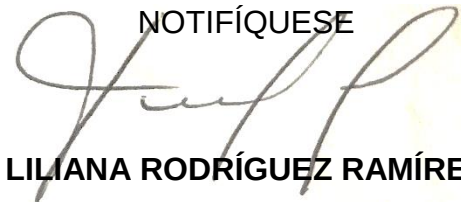
Pamplona, seis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00075-00
Demandante: YULIETH ALEANDRA MALDONADO ANAYA
Demandado: JOSE LUIS MALDONADO
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Como quiera que el extremo demandado JOSE LUIS MALDONADO concedió poder a apoderado para que lo representara dentro del presente proceso, sin haberse acreditado la respectiva notificación, téngasele por notificado por conducta concluyente conforme lo dispone el Art. 301 del C.G.P. Por secretaría procédase a correr el respectivo termino de traslado.

Reconózcase personería al Dr. DIEGO JOSE BERNAL JAIMES como apoderado del demandado en los términos y para los fines conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE


LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

La Juez,

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 7 de septiembre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 6 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 036 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da914a8a3a543804e6f204f63c52334dc1733cf15a0952fa49250f97c37229a**

Documento generado en 06/09/2022 05:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>